



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE N° 66118581 FARMACIA MUNICIPAL A LA CUENTA CORRIENTE DE SALUD GESTION PROPIA N°66067081 /

2198

DECRETO N°

TEMUCO, 04 DIC. 2018

VISTOS:

- 1. La Ley N°19.378, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 2. El Decreto Alcaldicio N°192, 25/04/2016, que aprueba la creación del establecimiento, denominado Farmacia Municipal.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 3985 del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Salud, para el año 2018 y sus modificaciones posteriores.
- 4. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que por error se deposito en cuenta corriente de Farmacia Municipal N° 66118581, Cheque N°9005086 a nombre de la Municipalidad por \$ 75.317.-correspondiente a un reintegro de pago de Seguros la Araucana S.A , que debió depositarse en la cuenta corriente de Gestión Propia ", Gastos operacionales de Salud" N° 66067081.

DECRETO:

Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 75.317.- ( Setenta y cinco mil trescientos diecisiete pesos) desde la cuenta corriente N° 66118581 del BCI , " Farmacia Municipal, a la cuenta corriente N°66067081, Gastos operacionales de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

CVF/ MSR / EPO.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Depto. de Salud



